

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 10** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, por la que se aprueban y se hacen públicos los listados provisionales de admitidos a las pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Orden de 14 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, y el apartado quinto de la Orden de 10 de febrero de 2020, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se convocan pruebas selectivas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas,

RESUELVO

Primero

Aprobar y hacer públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas.

Segundo

Aprobar y publicar los listados provisionales de aspirantes no admitidos, hasta la subsanación de las deficiencias establecidas en el mismo, y de aspirantes excluidos, que se incorporan como Anexo I a esta Resolución. De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para la subsanación de los defectos detectados.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 14 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior anteriormente citada, los aspirantes que no figuren en el listado provisional de admitidos podrán dirigirse al Tribunal Calificador, sito en la sede del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación (calle Princesa, número 5, primera planta), para conocer las causas de su no admisión y dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su no inclusión expresa, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto

La subsanación de los defectos podrá realizarse a través del Registro auxiliar de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas (calle Carretas, número 4, de Madrid), así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, antes citada, remitiendo al Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid la siguiente documentación:

1. Los aspirantes incluidos en el listado de no admitidos, pendientes de subsanación, aportarán la documentación acreditativa de la subsanación del defecto detectado.

2. Aquellos que no figuren en los listados de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, junto con la documentación exigida en las bases generales.

3. Tal y como establece el apartado cuarto de la Orden de convocatoria, los aspirantes exentos de pago por derechos de examen deberán aportar en el citado plazo los siguientes documentos:

- Las personas desempleadas: certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, no figurarán en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Quinto

Las pruebas se realizarán el día 17 de julio de 2021 en llamamiento único, que se realizará a las 11:30 horas en el siguiente lugar:

- Lugar de examen: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, calle Kelsen, número 1, Madrid.

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad del ejercicio, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte, tarjeta de residencia de extranjeros, certificado de registro de ciudadano de la Unión (acompañado de identificación) o resolución original de concesión de la misma o de su renovación, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, deberán de ir provistos de lápiz negro del número dos y goma.

De conformidad con el apartado quinto, punto 3, de la Orden de 10 de febrero, anteriormente citada, la actuación de los aspirantes se iniciará por la letra “A”, según sorteo celebrado en la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación.

Sexto

Se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las pruebas:

1. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a la convocatoria.

2. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten los documentos originales reseñados en el artículo anterior.

Madrid, a 24 de mayo de 2021.—El Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, Luis Miguel Torres Hernández.

ANEXO I

LISTADO DE NO ADMITIDOS PROVISIONALES, PENDIENTES DE SUBSANACIÓN

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Subsanación
51138479A	ACEBES	RODRÍGUEZ	ÓSCAR	1
47309148B	ALMODÓVAR	PINTO	FERNANDO	1
X8611010V	ÁLVAREZ	MONTAÑO	DORIAN	4
49031834C	AMADOR	GARCÍA	JOSÉ MARÍA	1
Y2394547P	BADEA		FLORIN	4
13140912T	BAÑUELOS	FERNÁNDEZ	JESÚS	1 y 3
3201267N	BURGUETE	DE LA TORRE	ANDRÉS	1
70063368D	CABAÑES	ITURBIDE	JOSÉ LUIS	1
Y7220100T	CASTRO	AGUILAR	ALEJANDRO DANIEL	4
11862352X	CHACÓN	MORENO	ALBERTO	1
X7079218Q	CHALA	MARTÍNEZ	WILTON RAFAEL	4
X8627422F	CHIRILA		CORNEL RADU	4
X9785040N	CONCEPCIÓN	PEÑA	RICHARD	4
X7637926V	CONSTANTIN	BOGDAN	ZGRIPCEA	4
Y7003868Z	COREA	TORUÑO	NOEL	4
X8935855X	CRACIUN		ALEXANDRU FLORIAN	4
Y188851N	CUÉLLAR	PEREIRA	WILMAN JUNIOR	3
X8584572Y	DA SILVA	PEREIRA	LUIS MANUEL	4
5332097F	DE PABLO	GARCÍA	SERGIO	1
2656740X	DÍAZ	CASTILLO	PEDRO ALEJANDRO	4 y **
3484475K	DÍAZ	DE LOS SANTOS	JULIO	3
53475667T	DÍAZ-PARREÑO	PLATAS	ADRIÁN	3
50990051V	DÍEZ	VIDAL	RUBÉN	1
71299594P	DORAO	GARCÍA	CHRISTIAN	3
53450681S	ESCUDERO	DÍAZ	FERNANDO	1
X2639695P	ESTRELLA	MÉNDEZ	ANDRÉS	4
49054914P	EZEANI	EZEANI	LLOYD	1
50983883J	FERNÁNDEZ	GARCÍA	LUIS	1
49053471Z	FERNÁNDEZ	NARANJO	ANTONIO	1
X4627104X	GABRIELOV	GAVRILOV	GABRIEL	4
Y4124910N	GAGELIDZE		DAVIT	4
47306522F	GALLARDO	ORTEGA	DIEGO	1
50988575J	GARCÍA-VAQUERO	SÁNCHEZ	SERGIO	1 Y 3
50855554R	GARRIDO	MARTÍN	JOSÉ MARÍA	1
1813933S	GARZÓN	NAVARES	FELIPE	1
Y5727949C	GERALDINO	CHERY	TOMMY RENAN	4
X678911E	GNING		MANE ANDRE	4

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Subsanación
Y4156098N	HERMOSA	SERAFÍN	HERNÁN LUIS	2
X7616322X	IORDAN		ADRIAM	4
54407126M	JAOUANE	NASSIRI	SABER	4 y **
53426023J	JIMÉNEZ	GALÁN	ALBERTO	1
54192924W	LÓPEZ	RUBIO	AITOR	4 y **
2706673X	LÓPEZ	SÁNCHEZ	MODESTO	3
47045567X	LÓPEZ	SÁNCHEZ	RENÉ	1 Y 3
50549992V	LUENGO	SANTANA	PEDRO PABLO	1
47489399B	LUMBRERAS	ORTEGA	ÁLVARO	1
X3407690X	MARDARE		FLORIN DANIEL	4
Y1480090P	MARIN	URAN	DIANA MARÍA	4
11866572K	MARQUÉS	TREJO	GUILLERMO	1
52000086f	MARTÍN	TEJERO	RUBÉN	1
X6572294K	MARTINAS		GENOVICA	4
49065097W	MARTÍNEZ	REQUENA	DAVID	1
50334803Q	MATEO	MÉNDEZ	TOMÁS ELÍAS	1
46841888L	MEDIERO	MORALES	DAVID	1
Y5852000D	MORENO	LUGO	ARIEL	4
Y1240213K	MOUJAHID		SALAHEDDINE	4
50257903M	MULAS	CUPERTINO	JAVIER	1
Y240590R	MURESAN	PUIU	ADRIAN	4
Y328164Z	OBRETE NOV	BREZOYKOV	LYUDMIL	4
Y6939248R	OSPINO	PAJARO	DEIVER ALFREDO	2
Y7569629K	PEREIRA	MEIRELES	LEONARDO	4
Y5064532S	PETROV		DANISLAV GEORGIEV	4
X8655826Y	PLESAN	POPEL	CATALIN	4
X8650486W	PLESAN	POPEL	VÍCTOR ANDREI	4
X1330977J	QUEBRAL		BAGDULIO BOY	4
1675788P	RAMÍREZ	LUGO	CARLIN ONLIBETH	4 y **
Y6211803T	REYES	MATEO	ANDERSON	4
X9274016W	ROSU		MIHAI	4
Y725888E	SAID	SALEH	MBAREK	4
X6219119B	SÁNCHEZ	ACOSTA	FABIO	
72092513W	SARMIENTO	LLAMA	DAVID	**
X586805C	SIMILEA		RAZVAN MARIAN	4
X4825049S	STANCIU		CRISTIAN NICOLAE	4
X7297743G	STANCU		ALEXE	4
X9184332H	STEVCHOV	SAVOV	ZDRAVKO	4
X5267549C	STOYCHEV	DENEV	DANIEL	4
X8772391F	TAGUI	BUJARI	NAYEM	4
50897765F	TAJUELO	NADAL	ÁLVARO	1

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Subsanación
50257826C	TINIZARAY	JIMÉNEZ	ALEX PATRICIO	3
X8450058L	TUDOR		BOGDAN SORIN	3
46814307S	VALIENTE	SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	1

Subsanación:

** . (No consta solicitud y otros documentos)

1. No autoriza consultar DNI/NIE.
2. DNI o permiso residencia/trabajo o carta identidad caducado
3. No existe certificado de demanda de empleo o no ha pagado tasa
4. No acredita identidad

Documentación a presentar:

** . (Presentar la oportuna documentación)

1. Fotocopia compulsada del DNI/NIE.
2. DNI en vigor o permiso residencia/trabajo en vigor
3. Certificación como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, o pagar la tasa
4. Permiso de trabajo o residencia, o tarjeta de identidad y/o pasaporte

LISTADO DE EXCLUÍDOS PROVISIONALES POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
71531131G	LÓPEZ	COSTAS	NICOLÁS	Pide dev.tasa
50953093C	PRADO	GONZÁLEZ	JUAN CARLOS	Pide dev.tasa
3174271H	QUISPE	TAPIA	PERCY LEONIDAS	Pide dev.tasa

Todas los interesados citados en este listado:

Solicitaron devolución de la tasa y se ha procedido a su tramitación; por tanto, quedan excluidos de esta convocatoria.

ANEXO
DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Registro	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Calle Gran Vía número 3
Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Calle Carretas número 4
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)	Calle Ventura Rodríguez, 7
Dirección General del Trabajo	Calle Princesa, 5
Economía, Empleo y Competitividad	Calle Ramírez de Prado, 5-bis
Transportes, Movilidad e Infraestructuras	Calle Maudes número 17
Educación y Juventud	Calle General Díaz Porlier, 35
Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	Calle Alcalá número 16
Sanidad	Calle Aduana número 29
Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Calle O'Donnell número 50
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia número 32

(03/19.058/21)

